

223

Bogotá, D.C., 20 DE MARZO 2024

Señor(a)

JOHN ALIS RESTREPO QUICENO
CALLE 41 CR 9 A BIS (DIRECCION INCOMPLETA)
CC. No. 80.808.643

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública.

Referencia: **Expediente 2019683490104354E**

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en Auto de fecha 19 de febrero de 2024 proferido por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP5, donde se avoco conocimiento del procedimiento verbal abreviado de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) con relación a la orden de comparendo No. 110010611306 /111-001-6-2018-135058 que le fue impuesta el día 8/06/2018 por el presunto comportamiento contrario a la convivencia descrito en el numeral 2 del artículo 102 de la Ley 1801 del 2016, la cual trata ***“Emitir contaminantes a la atmosfera que afecten la convivencia”***.

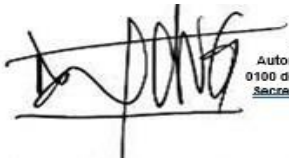
Este Despacho lo **CITA** a comparecer a Audiencia Pública el día **(9) NUEVE DE ABRIL DE 2024**, a las **DOS (2:00) PM** de manera PRESENCIAL a las instalaciones de la Inspección de atención prioritaria No 5 (AP-5) que se encuentra en la **CALLE 11 # 8 – 17** Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá D.C., y asista a la audiencia pública donde se otorga tanto al presunto infractor como al quejoso un tiempo máximo de veinte (20) minutos, para exponer sus argumentos y pruebas; de igual manera el presunto infractor, el quejoso y la Autoridad, podrán solicitar la practica de pruebas adicionales, que se consideren pertinentes y conducentes dentro del Proceso Verbal Abreviado, bajo los términos y condiciones establecidos en el literal c) del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En caso de no asistir deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia al correo electrónico inspeccionurbanoap5@gobiernobogota.gov.co dentro de los tres días hábiles siguientes a la audiencia, según Sentencia C-349 del 25/05/2017, al cabo de los cuales se reanudará la audiencia y se adoptará una decisión sobre la medida correctiva señalada para este comportamiento contrario a la convivencia.

Constancia de fijación, (20) de marzo de 2024, se fija la presente comunicación, en la WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas>; siendo las 9:00 a.m. por el término de CINCO (5) días hábiles. Constancia de desfijación.

El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible en la página WEB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO [http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-públicas](http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas); por el término de cinco (5) días hábiles. Y se desfija el veintisiete (27) de marzo de 2024 a las (4:30) PM.

Atentamente,


FIRMA MECÁNICA
Autorizada según Resolución
0100 del 31-08-2022 de la D.G.P. -
Secretaría Distrital De Gobierno

DANIEL GONZALO CHACON GALVIS
Inspector de Policía Urbano de Atención Prioritaria-AP5

Proyectó: Leidy Cortes
Revisó y Aprobó: Daniel Chacón